



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

MPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 08 OCT 2018

VISTO: El "Expediente CUDAP: EXP-S01:0001584/2018 - Solicitud de Revisión Resolución sobre Concurso para el cargo JTP dedicación Simple en la materia "Introducción a la Biología" de la Carrera: "Ingeniería Química". Solicitado por Mgter. Anahí Ruth Fleck - p/c: "Expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0001281/2016 - Llamado a Concurso (2 cuerpos), y;

CONSIDERANDO:

QUE, las presentes actuaciones se giraron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a efectos de que se expida. Al respecto se emitió el Dictamen N° 243/2018 que expresa: *"DICTAMEN N° 243/2018 ASUNTO: EXPTE. S01:01584/2018-SOL. REVISIÓN RESOLUCIÓN S/CONCURSO CARGO JTP Y DEDICACIÓN SIMPLE MATERIA INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA" CÁTEDRA: "INGENIERÍA QCA. SOLICITADO POR MGTER. ANAHÍ RUTH FLECK-(P/C: S01:001281/2016-Llamado a concurso) Al Consejo Superior: Vienen estas actuaciones a vista de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, con relación la nulidad declarada del concurso del cargo de JTP con dedicación simple en la cátedra de Introducción a la Biología, mediante Resolución CD N° 114/18. Que, conforme surge de las presentes actuaciones, la nulidad del concurso fue declarada en virtud de la errónea notificación de la fecha en que se realizaría la clase de oposición al aspirante Dr. Ernesto Giorgio, procedimiento esencial, que según sus manifestaciones imposibilitó su participación. La aspirante Anahí Ruth Fleck, quien habría quedado primera en el orden de méritos con un total de 70.10 puntos, solicita que la decisión se revea por ante el Consejo Superior y, manifiesta que la nulidad declarada le causa un perjuicio por cuanto debería volver a realizar todos los esfuerzos personales por los que ha atravesado para efectuar la preparación de los temas a desarrollar, por un error involuntario de la Institución quien envió la notificación al correo electrónico personal del Dr. Giorgio, docente de la Facultad, el cual se utilizó en reiteradas ocasiones para efectuar comunicaciones y no al nuevo correo electrónico declarado en su curriculum. Así, y a fin de garantizar la participación del aspirante Dr. Ernesto Giorgio y evitar que el acto administrativo sea declarado nulo, propone como medio alternativo de resolución de conflicto que se le otorgue los mismos días de preparación del tema al cual han concursado, prestando expresa conformidad para que sea convocado, personalmente o por correo electrónico denunciado, a defender los temas del sorteo, bajo la observancia del mismo Jurado evaluador, en el mismo lugar y únicamente con fecha y hora diferente. Que, analizado el planteo formulado, esta Asesoría entiende que el mismo no resulta factible teniendo en cuenta que el Jurado efectuó el Dictamen proponiendo el orden de mérito de todos los aspirantes quienes han sido notificados del mismo, por lo cual cualquier alteración de dicho orden podría implicar la disconformidad de los demás aspirantes, quienes no han consentido la propuesta efectuada por la docente Fleck. Asimismo cabe señalar que el planteo sugerido no se ajusta a la normativa aplicable. En consecuencia, a criterio de esta Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos correspondería rechazar el planteo formulado ratificando la nulidad del concurso. Atentamente. DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS JURÍDICOS-11-09-2018".*

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Alto Cuerpo, en su Despacho N° 046/18, sugiere *"se proceda al rechazo del Recurso deducido atendiendo al dictamen 243/18 de la asesoría jurídica obrante a fs. 7, transcribiéndose el mismo en los considerandos de la resolución, para garantizar el debido proceso"*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, ...//

087-18



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...// en la 5ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 19 de Septiembre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el planteo formulado por la Mgter. Anahí Ruth FLECK - D.N.I. N° 28.425.818, de solicitud de revisión de la resolución sobre el Concurso para el cargo JTP, Dedicación Simple en la materia "Introducción a la Biología" de la Carrera: "Ingeniería Química".

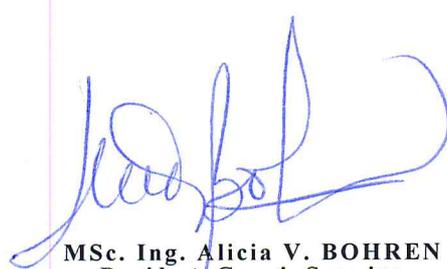
ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 087-18

haa



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones